

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 359 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.****Ica, 21 de diciembre de 2023.****VISTO:**

El Informe N° 248-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Informe N° 252-2023-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de diciembre de 2023, el Oficio N° 216-2023-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG de fecha 20 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva N° 002-2009-CG-CA, "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República – CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", que tuvo como objetivo ejercer el control preventivo para el correcto ejercicio de la función pública, y por ende una adecuada gestión de las entidades, dentro de ella la modalidad de veeduría, que implicaba presenciar el desarrollo de las actividades de las entidades.

Por su parte, la Directiva N° 006-2014-CG/APROD, "Ejercicio de Control Simultáneo", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 454-2014-GG, de fecha 13 de octubre de 2014, derogó la Directiva N° 002-2009-CG-CA, excluyendo a la veeduría como modalidad de control preventivo; y prescribiendo nuevas modalidades de control simultáneo, tales como: i) Acción simultánea, ii) Orientación de Oficio y iii) Visita de Control, las mismas que tienen como función verificar los procesos gestionados por la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 297-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de octubre de 2023, se conformó la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2023; asimismo, se dispuso notificar al jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., a fin de que nombre a un representante para que participe durante el procedimiento de Toma de Inventario Físico, como veedor;

Que, mediante Oficio N° 216-2023-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de octubre de 2023, el jefe del Órgano de Control Institucional manifiesta que, "(...) siendo los Órganos de Control Institucional conformantes del Sistema Nacional de Control y que se rige bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría general de la República y habiéndose derogado la Directiva n.º 002-2009-CG/CA SIRVASE excluir al jefe y al personal del Órgano de Control Institucional como veedor, al no tener competencia para participar como veedor";

Que, a través del Informe N° 252-2023-GAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, al haberse exceptuado la veeduría como modalidad de control preventivo



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 359 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

por parte del órgano de Control Institucional, según lo prescribe la Directiva N° 006-2014-CG/APROD, se recomienda que mediante acto resolutivo se excluya la participación del responsable del órgano de Control Institucional en calidad de veedor para toma de inventario físico de la EPS EMAPICA S.A. nombrado mediante Resolución de Gerencia General N° 297-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 248-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, en base a los documentos que anteceden, solicita excluir la participación del responsable del Órgano de Control Institucional en calidad de veedor en toma de inventario físico de la EPS EMAPICA S.A.;

Por los fundamentos expuestos, resulta necesario emitir acto resolutivo, excluyendo la participación del personal del Órgano de Control Institucional como veedor en la Toma de Inventario Físico de los Elementos de propiedad, Planta y Equipo de las EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2023;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR con eficacia anticipada al 10 de octubre de 2023, la participación del personal del Órgano de Control Institucional como veedor en la Toma de Inventario Físico de los Elementos de propiedad, Planta y Equipo de las EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2023, conformado mediante la Resolución de Gerencia General N° 297-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 297-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2023, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 PAUL ADOLFO LINARES MARCHEG
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.